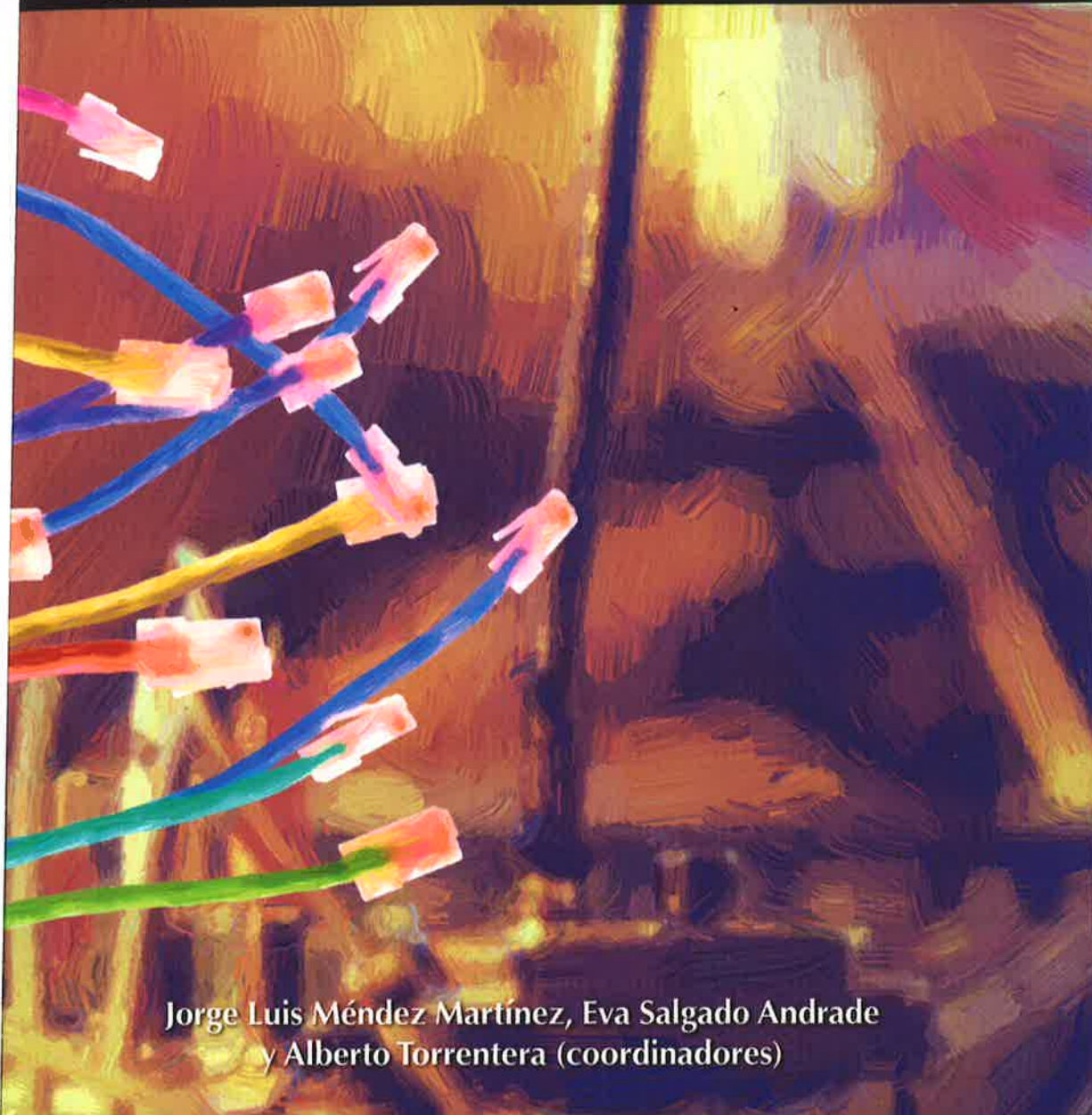


ANTROPOLOGÍAS • HISTORIAS • LENGUAJES • SOCIOLOGÍAS



Jorge Luis Méndez Martínez, Eva Salgado Andrade
y Alberto Torrentera (coordinadores)

FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA: INTERCONEXIONES

PUBLICACIONES DE LA CASA CHATA

Filosofía y antropología: interconexiones

PUBLICACIONES DE LA CASA CHATA

Filosofía y antropología: interconexiones

Jorge Luis Méndez Martínez, Eva Salgado Andrade
y Alberto Torrentera
(coordinadores)



306

F589f

Filosofía y antropología: interconexiones / Jorge Luis Méndez
Martínez, Eva Salgado Andrade y Alberto Torrentera, coordinadores. --
México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en
Antropología Social, 2014
264 páginas; 23 cm.-- (Publicaciones de la Casa Chata)

Incluye bibliografía
ISBN 978-607-486-292-8

1. Antropología. 2. Filosofía. 3. Ética. 4. Multiculturalismo.
I. Méndez Martínez, Jorge Luis, coord. II. Salgado Andrade, Eva (coord.)
III. Torrentera, Alberto, coord. IV. Serie.

Primera edición, 2014

D.R. © 2014 Centro de Investigaciones
y Estudios Superiores en Antropología Social
Juárez 87, Col. Tlalpan,
C.P. 14000, México, D.F.
publi@ciesas.edu.mx

ISBN 978-607-486-292-8

Impreso y hecho en México

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio,
sin el consentimiento por escrito del editor.

Diseño de portada: Samuel Morales
Tipografía y formación: Laura Roldán y Marlen Hernández
Cuidado de edición: Beatriz Stellino
Corrección: Mario Brito
Lectura fina: Berenice Jiménez

Índice

Estudio introductorio	11
<i>Jorge Luis Méndez Martínez, Eva Salgado Andrade y Alberto Torrentera</i>	
Bibliografía	29
Primera parte	
Antropología y filosofía del conocimiento	
1. La antropología y la filosofía. Líneas de encuentro	35
<i>Leif Korsbaek y Édgar Morales</i>	
Bibliografía	51
2. Descripción densa y nueva hermenéutica	55
<i>Roberto C. Garnica Castro</i>	
Bibliografía	67
3. Principios básicos de ética en una institución de enseñanza antropológica	69
<i>Jesús Ruvalcaba Mercado</i>	
Bibliografía	87
Segunda parte	
Antropología y filosofía del lenguaje	
4. Interfaces artefactuales, cuerpos e interacción. Indicios para una sociología de la experiencia comunicacional contemporánea	93
<i>Federico Gobato</i>	
Bibliografía	105
5. ¿Cómo decir cosas con acciones? Reflexiones sobre la naturaleza discursiva de la acción	107
<i>Eva Salgado Andrade</i>	
Bibliografía	118

6. Los indecibles de la antropología, ¿imposibilidad lógica en la construcción disciplinar? 121
Jorge Luis Méndez Martínez
 Bibliografía 133

Tercera parte

Pensando en el poder: antropología política y filosofía política

7. Consideraciones arendtianas: entre la pluralidad antropológica y la política como acción 137
Perla O. Frago Lugo
 Bibliografía 144
8. Violencias y feminidades: polémicas en torno a estereotipos y políticas . 147
Scherezada López Marroquín
 Bibliografía 159
9. La antropología, la violencia y el mal 161
Florence Rosenberg
 Bibliografía 173
10. "¡Biopolítizame!": demanda, soberanía y cuerpo transexual 175
Alberto Torrentera
 Bibliografía 193

Cuarta parte

Antropología y filosofía de la cultura

11. Imágenes dialécticas de un proceso de excavación: el sentido de la temporalidad en la obra de Benjamin como indicio para una filosofía de la ruinización y cultura materiales 197
Canek Huerta Martínez
 Bibliografía 221
12. Ética y pensamiento posmoderno: filosofía, psicoanálisis y antropología . 225
Francisco de la Peña
 Bibliografía 238

gica 121

..... 133

y filosofía política

antropológica y la 137

..... 144

ereotipos y políticas . 147

..... 159

..... 161

..... 173

ansexual 175

..... 193

ltura

el sentido

dicio para una 197

..... 221

álisis y antropología . 225

..... 238

13. La antropología en los umbrales de la interrogación fenomenológica:
 los desafíos de la hermenéutica de la cultura 239
Raymundo Mier Garza
 Bibliografía 258

14. Palíndromos 259
Lucía Gómez Lvoff

15. Acerca de los autores 261

3. Principios básicos de ética en una institución de enseñanza antropológica

Jesús Ruvalcaba Mercado

En la cuestión referente a la conducta que debe guardar un antropólogo, lo que no queda claro es qué haría distintos los principios éticos que lo deberían orientar y hasta dónde lo limitan en su quehacer durante la exposición pública de sus datos, qué tanto le permiten entrometerse en la vida privada o íntima de sus colaboradores y hasta dónde la ética le exige abordar, indagar y comunicar datos sobre temas espinosos, personales o colectivos, que pongan en riesgo la integridad física o psíquica de la población con quien se estudia. Asimismo, este asunto obliga a reflexionar sobre el método y los mecanismos utilizados durante el levantamiento de la información. Las líneas que siguen son una propuesta para abundar en ello y tienen por objetivo propiciar la discusión pública de algunos principios que me parecen fundamentales y específicos para las ciencias sociales: el respeto irrestricto por la dignidad humana, el cuidado meticuloso en la obtención y exposición de la información obtenida y la honestidad, primero consigo mismo y luego con la colectividad, además de los consabidos propios y admitidos por todos los científicos: no plagiar, no ocultar y no inventar información.

A la antropología se le atribuye el haber nacido con y por el colonialismo, y en consecuencia, que los conocimientos que ha generado han servido para subordinar a los pueblos; y a los antropólogos se los acusa de ejercer tareas de espionaje, boicot o agresión directa en contra de grupos o naciones. En parte, hay razón para considerarlo así, aunque incluso respecto de las antropologías norteamericana y europea, se afirma ahora que la colonialista fue sólo la primera de sus etapas.¹ Según esa visión, esta mala utilización del conocimiento antropológico se empleó tanto en el siglo XVI, con la aparición de América en el panorama mundial, como durante el XIX, cuando se utilizó para sojuzgar a los pueblos africanos, asiáticos y de otras partes, y se instauró profesionalmente

¹ Según estos autores, son tres las etapas o generaciones por las que ha pasado la antropología: "colonial anthropology (19th to early 20th century), a professionalizing generation (1925-1960), and a politicized or radical generation (roughly dating late 1960s or early 1970s to 1980s)" (Pels y Salemnik, citados en Castañeda, 2006: 131).

en las universidades europeas. Tal vez, al principio, este asunto no preocupaba mayormente a los profesionales, como queda claro en el diario de Malinowski, pero, recientemente, algunos casos adquirieron notoriedad por su eficacia probada tanto en la guerra de Vietnam como en el derrocamiento del gobierno democrático del presidente Salvador Allende, en Chile. No obstante, ha habido muchos otros en que por ser de menor repercusión, aunque sean práctica de todos los días, han quedado sin ventilarse de forma pública o sólo han sido leídos dentro del gremio antropológico. Los más comunes han sido el de plagio e invención de datos, aunque hay otros, como el acoso, el cohecho y la corrupción, que son igualmente deplorables y que no se han ventilado de manera pública.

Otras propuestas se contraponen a la anterior cuando señalan que ha sido la antropología la que más ha contribuido a la tolerancia humana y a la comprensión intercultural; que ha favorecido a los grupos subordinados al convertirse en su caja de resonancia; que los antropólogos les proporcionan herramientas sociales a los marginados para un mejor entendimiento de su realidad, y así poder cambiarla, y que, al trabajar codo a codo en proyectos específicos tendientes a mejorar sus condiciones de vida, son también quienes pueden aportar soluciones viables.

Ambas posturas críticas guardan parte de razón. Lo cierto es que se han llevado a cabo proyectos de una y otra naturaleza, que ha habido profesionales serios y charlatanes, y que, como en cualquier otro gremio, han existido personajes que guardan o infringen las reglas éticas que se supone que orientan el quehacer social. Como aquí no se tiene la intención de hacer un balance de cuáles han predominado ni un análisis de expedientes concretos, para el objetivo de estas líneas lo que importa es un campo más específico: las relaciones entre el quehacer antropológico y la conducta ética en el ámbito de la enseñanza. A lo anterior se limita esta reflexión.

Se supone que en una institución dedicada al quehacer y la docencia antropológica no tendría por qué haber una atención especial a la ética que deben guardar sus integrantes, ya que en los principios mismos de la disciplina queda implícito el respeto por la dignidad humana. Esta condición, la del respeto a la dignidad humana sin cortapisas, se considera básica para fundamentar un mínimo de reglas éticas de alcance universal (Küng, 2006: 27). Sin embargo, para la antropología, aunque en la teoría es fácil de asumir ese principio, la práctica y la forma en que se obtienen los datos de campo, así como la interacción continua con los semejantes, hace necesario reflexionar, sobre todo, en sus

pio, este asunto no preocupaba
aro en el diario de Malinowski,
notoriedad por su eficacia pro-
el derrocamiento del gobierno
n Chile. No obstante, ha habido
sión, aunque sean práctica de
forma pública o sólo han sido
s comunes han sido el de plagio
coso, el cohecho y la corrupción,
se han ventilado de manera

ior cuando señalan que ha sido
erancia humana y a la compren-
os subordinados al convertirse
les proporcionan herramientas
adimiento de su realidad, y así
n proyectos específicos tendien-
nbién quienes pueden aportar

razón. Lo cierto es que se han
za, que ha habido profesionales
otro gremio, han existido per-
cas que se supone que orientan
tención de hacer un balance de
edientes concretos, para el obje-
o más específico: las relaciones
ética en el ámbito de la enseñanza.

a al quehacer y la docencia an-
ción especial a la ética que deben
os mismos de la disciplina que-
a. Esta condición, la del respeto
era básica para fundamentar un
(Küng, 2006: 27). Sin embargo,
ácil de asumir ese principio, la
s de campo, así como la interac-
o reflexionar, sobre todo, en sus

aspectos prácticos y en las consecuencias que puede acarrear la obtención y divulgación de información sensible, sea ésta personal o colectiva.

Existen textos escritos por antropólogos latinoamericanos, casi todos referidos a la cuestión indígena, que nos evitan partir de cero. Lo anterior es de importancia porque los pueblos originarios son hasta hoy los más estudiados y con los que mayor interacción ha habido por parte de los antropólogos, con todo y la variedad de numerosos temas que han surgido en las últimas décadas. Incluidos los nuevos temas, una característica fundamental de los estudios antropológicos es que la mayoría se realiza entre grupos vulnerables y desprotegidos, lo que obliga a pensar que el comportamiento de los profesionales en relación con la disciplina, además de guardar los principios generales de un código de ética, sea universal o parcial, debe incluir algunas cuestiones específicas por la naturaleza de su trabajo profesional.

Para entender el sentido de la argumentación, dividí este trabajo en tres secciones. Primero recordaré la relación entre moral, ética y un código que nos oriente, nos conmine o advierta sobre las conductas indeseables —al menos, la más conocida—, y utilizaré un par de ejemplos para recordar las diferencias, contradicciones y ambigüedades entre los tres. En seguida, haré referencia a la discusión suscitada en el ámbito de las ciencias sociales, en particular de la antropología, ya que de esas reflexiones se derivan los códigos de ética para las instituciones superiores que la enseñan. Me adelanto en señalar el papel peculiar que se le adjudica a esta actividad: el antropólogo —y de ello no se excluyen los que se dedican a la historia o la etnohistoria— trabaja con semejantes en condiciones sociales de subordinación ante los poderes establecidos. El tercer punto que tocaré, y que da motivo al título de estas líneas, es sobre cuáles son las enseñanzas o las discusiones de los principios éticos que debería contener un programa escolar, además del código, reglamento, estatuto, y en todo caso, la conducta ética —sea o no reglamentada, sea o no escrita— de una institución que imparte disciplinas cuya fuente de obtención de datos es el trabajo de campo, de archivo o de ambos, es decir, que trabaja con seres o comunidades humanas pero no sólo con ellos.

Una advertencia. El ámbito de estas líneas es el de la enseñanza de la antropología y qué tipo de código o qué principios de ética deberían ser parte de la tira de materias en una institución, cuyo quehacer básico es la investigación y la docencia. Pienso, sobre todo, en instituciones como el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), donde ejerzo mi trabajo, pero la reflexión pretende abarcar también el de aquellas dedicadas a la impartición

de las ciencias sociales en otros lugares, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Iberoamericana (UIA), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la Universidad Veracruzana (UV), la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), el Colegio de San Luis (Colsan) y otras más, del ámbito latinoamericano, donde también he impartido cursos, pero este asunto no importa. Es decir, no se trata de una preocupación general acerca de la moral y la ética, sino sobre algunos principios éticos básicos que deberían formar parte del acervo del antropólogo, ya sea que esté en ciernes o sea un investigador consolidado. Por lo mismo, a lo largo de estas líneas me referiré a las siguientes cuestiones, que considero propias de las ciencias sociales. En forma de preguntas, estas inquietudes, objeto de polémicas añejas, quedarían como: *a)* ¿hasta qué punto o en qué medida es permitido invadir o irrumpir en la privacidad o intimidad de las personas (familias o comunidades) con quienes uno trabaja, estudia o investiga?; *b)* en aras de la ciencia antropológica, ¿se justifica exponer al público cualquier tipo de conocimiento obtenido cuando se ha otorgado o ganado la confianza de una comunidad?, y *c)* ¿con qué tipo de medidas se puede evitar el riesgo de que las tareas concretas sean mal utilizadas por el propio investigador o por terceros?

Lo moral

Ya en un escrito anterior, hacía notar la diferencia entre ciencia, moral y ética. Entonces, escribí lo siguiente:

La ciencia despliega una metodología, ciertas reglas de relación y de inferencia, así como algunos axiomas aceptados, mientras que la ética apela y demanda una conducta personal, una persuasión moral y un nivel de conciencia, que pueden estar presentes o ausentes en el individuo. La ciencia explica, la ética apremia [y] la moral juzga. Las tres están moldeadas por —y forman parte de— la cultura, por lo que no siempre lo que se considera moral, o por el contrario, inmoral dentro de una sociedad se acepta como tal por el resto de la humanidad o de las culturas (Ruvalcaba Mercado, 2008: 28-29).

Como yo lo entiendo, la moral es una cuestión colectiva asumida como reglas de convivencia; esa comunidad castiga, sanciona o premia, a veces dentro del grupo, a veces por tradición. Por el contrario, los códigos de ética son

o la Universidad Nacional
Iberoamericana (UIA), la
Universidad Autónoma de
Cruzana (UV), la Universidad
Luis (Colsan) y otras más,
impartido cursos, pero este
ocupación general acerca de
éticos básicos que deberían
que esté en ciernes o sea un
go de estas líneas me referiré
s de las ciencias sociales. En
polémicas añejas, quedarían
permitido invadir o irrumpir
familias o comunidades) con
s de la ciencia antropológica,
conocimiento obtenido cuan-
a comunidad?, y c) ¿con qué
las tareas concretas sean mal
ros?

a entre ciencia, moral y ética.

glas de relación y de inferencia,
ue la ética apela y demanda una
nivel de conciencia, que pueden
ncia explica, la ética apremia [y]
orman parte de— la cultura, por
r el contrario, inmoral dentro de
la humanidad o de las culturas

ción colectiva asumida como
nciona o premia, a veces den-
rario, los códigos de ética son

un asunto de consenso, cuyos contenidos, a menudo, se contraponen a lo que el grupo considera como violatorio. Por ejemplo, en el caso de la comunidad académica, el plagio es una conducta que debe evitarse, aunque establecer sus linderos resulta bastante confuso, y de hecho, en el gremio es frecuente. Sin embargo, hay quienes consideran que el sentido de esos conceptos, ética y moral, es justo al revés, o que en todo caso, son sinónimos; lo que es cierto, si nos atenemos exclusivamente a su etimología. *Moral* proviene del latín, *mors*, "costumbres", mientras que *ética* deriva del griego, *ethos*, que igualmente quiere decir "costumbre", por lo que en ambos casos, de acuerdo con sus raíces, una y otra serían la ciencia o la disciplina que estudia las costumbres humanas; sin embargo, si se va más allá de sus raíces, la última podría ser sólo descriptiva o también normativa (Léonard, 1997: 3-8).² En la literatura se ha establecido una diferencia entre ambas, a veces ligera, a veces tajante, que opera más que todo en la práctica.³ Por ejemplo, este autor y otros, como Marzal (citado en Mujica Bermúdez, 2008: 179), piensa que ética y moral son sinónimos, aunque el segundo menciona que la primera establece diferencias entre lo bueno y lo malo, y la segunda tiene más bien un carácter normativo e imperativo para el individuo. Otros señalan que la obligación moral es la finalidad de un código de ética que se instituye mediante prácticas establecidas, pero no es un código de reglas impuestas socialmente (Laidlaw, 2002: 326). Un enfoque contrapuesto es el de Beuchot, para quien existe "una enorme diferencia entre moral y ética: mientras la moral es un hecho social, la ética es una posibilidad individual [...] La moral es conservadora, reaccionaria y dogmática; la ética es activa, revolucionaria y crítica" (Beuchot, 2006: 114-115). Ya que me voy a referir a la conducta y no a la ciencia de la moral, dejaré de lado la

² Definiciones hay más. En un texto muy recomendable para entender los conceptos básicos, las sutilezas y los alcances de lo que Léonard llama "la ciencia de la moral", sus fundamentos y sus componentes, este autor opta por la segunda opción y propone que "la filosofía moral se define como la ciencia normativa categórica del obrar humano según la razón natural" (Léonard, 1997: 12). Más adelante expongo con más detalle el ejemplo de Strauss-Kahn porque es claro en cuanto a las diferencias entre moral, ética y los códigos que rigen a las partes, y de seguro el público conoce su desarrollo. No obstante, abundan los casos dentro de la antropología que ilustran el argumento; un par de ejemplos se mencionarán en seguida.

³ Ya aplicado a la antropología, Castañeda precisa más el uso que se le da a uno y otro en ese campo: "in anthropological discussion, ethics is the umbrella term for moral and ethical problems that are usually not conceptually or practically differentiated one from the other; this enables a concomitant conflation of different types of ethics and morals, not only as theories but also as to their provenience in community, philosophy, or culture" (Castañeda, 2006: 123).

polémica de si moral y ética son conceptos sinónimos, excluyentes o complementarios. Los ejemplos que se exponen nos ilustrarán y nos sacarán de dudas al respecto, al menos según sus usos principales.

El primer ejemplo se trata del juicio a Dominique Strauss-Kahn (en adelante, DSK), entonces (2011) director del poderoso Fondo Monetario Internacional, quien fue “denunciado por violación” en una corte de Manhattan, Nueva York, luego de su detención el 14 de mayo de 2011, dentro del mismo avión que lo llevaría a París. No entro en detalles que deben ser conocidos por todos los lectores ni me pronunciaré respecto a quién tenga la razón, si él o Nafissatou Diallo, la recamarera que lo acusó de “asalto sexual”, a su vez demandada ahora por difamación y falsas acusaciones. Para lo que nos interesa, es decir, la diferencia entre moral, ética y un código que regule la conducta profesional, la cuestión es que de seguro todos los involucrados, o sea, el juez, los abogados defensores de ambas partes, el fiscal, el jurado —y supongo que los propios actores: denunciante y acusado— deploran la mentira y la violación sexual como conductas en las que no se debe incurrir bajo ninguna circunstancia. A fin de cuentas, todos están educados, en mayor o menor medida, en la moral cristiana occidental que, como sabemos, en su decálogo condena el falso testimonio, y la mentira en su octavo mandamiento, y el no cometerás actos impuros en el sexto.

Según los testimonios públicos y lo que se puede deducir de las tareas profesionales de cada uno de los actores, hay un acuerdo moral tácito entre ellos acerca de no incurrir en cualquiera de tales comportamientos, aunque sus principios y códigos éticos difieren sobremanera, hasta llegar a la misma negación de ese precepto moral. Me explico: se asume que tanto el juez como el jurado actuaron apegados a la imparcialidad, y sólo se atuvieron a los testimonios de las partes y a las evidencias que presentaron los abogados y el fiscal. Se supone que el fiscal actuó conforme a su especificidad profesional, que es desplegar el caso de acuerdo con la ley imperante y presentar las evidencias con las que contaba, sin ocultar información, inventarla ni alterarla. Como es público, los fiscales que acusaban, por conducto de uno de ellos, Cyrus Vance Jr., tuvieron que presentar “ciertas dudas” respecto a los testimonios de la recamarera que se presentó como víctima. La oficina de los fiscales que llevaron el caso aseguraron en entrevista de prensa que “su oficina siempre ha procedido de manera *apropiada* [...] y que sólo están haciendo lo correcto al presentar estas dudas”, y que, con todo y que siempre “apoyaron” a la acusadora, su “deber es hacer lo *correcto* en cada caso, el compromiso de nuestra oficina es [apegarse] a la verdad y [a] los hechos” (*La Jornada*, 2 de julio de 2011).

mos, excluyentes o comple-
arán y nos sacarán de dudas

que Strauss-Kahn (en ade-
deroso Fondo Monetario
" en una corte de Manhattan,
o de 2011, dentro del mismo
que deben ser conocidos por
quién tenga la razón, si él o
"asalto sexual", a su vez de-
nes. Para lo que nos interesa,
o que regule la conducta pro-
volucrados, o sea, el juez, los
el jurado —y supongo que
ploran la mentira y la viola-
debe incurrir bajo ninguna
ducados, en mayor o menor
mo sabemos, en su decálogo
octavo mandamiento, y el no

uede deducir de las tareas
n acuerdo moral tácito entre
omportamientos, aunque sus
a, hasta llegar a la misma ne-
me que tanto el juez como el
ólo se atuvieron a los testimo-
aron los abogados y el fiscal.
pecificidad profesional, que es
ate y presentar las evidencias
ventarla ni alterarla. Como es
de uno de ellos, Cyrus Vance
pecto a los testimonios de la
icina de los fiscales que lleva-
a que "su oficina siempre ha
están haciendo lo correcto al
empre "apoyaron" a la acusa-
so, el compromiso de nuestra
(*La Jornada*, 2 de julio de 2011).

Es decir, según sus propias palabras, tanto su moral como su actividad profesional apegada a las leyes condena el acoso o ataque sexual, pero su código de ética los obliga a presentar "dudas razonables" que pudieran alterar, modificar, anular o reforzar el juicio en cuestión.

Para los abogados defensores, la contradicción es más clara, sobre todo para Kenneth Thompson, quien representó los intereses de la ciudadana de Nueva Guinea. Su moral condena la mentira y el ataque sexual —ésta es la categoría bajo la cual al principio se presentó el caso—; pero incluso si él supiera con toda certeza que la señora forma parte de un grupo criminal, que cuenta con antecedentes delictivos —como los fiscales se vieron obligados a señalar—, que mintió o que, como publicó el *New York Post*, se trata de una prostituta, su ética profesional, una vez aceptado el caso, lo obliga a proteger y resguardar de manera decidida y resuelta a la recamarera y sus intereses, más allá de cualquier duda, testimonio o de sus antecedentes. A los defensores de DSK, su código de ética los obligaba a "demostrar" que él era inocente, que la señora no era confiable y sólo buscaba su beneficio personal, etcétera, aun con los antecedentes más o menos públicos del funcionario mundial, sus contradicciones en las declaraciones iniciales o las pruebas exhibidas. O sea, si bien su moral los conminaba a reprobar el abuso sexual y la mentira, ellos estuvieron dispuestos a mentir para que se declarase inocente a DSK, fueran ciertas o no las acusaciones en su contra. Es aquí donde un código de ética difiere de un principio ético o moral.

Todos conocemos el desenlace del caso: se liberó a DSK, a quien ya le esperaba otra acusación semejante en las cortes de Francia, incluso parece que más grave. En 2011, fue contratado por la república de Serbia, porque, como dijo el viceministro Vučić, "las acusaciones [de las que ha sido objeto] no manchan su reputación como un financiero experto".⁴

Para el punto que quiero ilustrar, no afecta el final de la historia ni tampoco quién de ellos tuvo la razón, pues a fin de cuentas nosotros no conocemos la trama del poder fuera de los tribunales ni tampoco de cuánto fue el acuerdo entre las partes, primero en Manhattan, y después, durante el desenlace en las cortes francesas. Lo que importa es que, según la moral imperante, la mentira

⁴ Véase en <<http://www.informador.com.mx/economia/2013/485142/6/>>, página consultada el 14 de febrero de 2014. Como figuras públicas se espera que guarden, si no una conducta intachable, al menos cierto decoro. No obstante, en estos días en los que impera la mezquindad, incluso delitos más que probados se justifican con un cinismo exasperante. El caso de los antropólogos no tiene por qué entrar en la misma arena.

y el abuso sexual, en cualquier grado en que se presenten, son acciones reprobables, sin importar el estatus de quien los practique ni la posición social de la víctima. En cambio, el código de ética de las personas involucradas las obliga a tomar partido a favor de su cliente, sin considerar otras cuestiones que pudieran inclinar el juicio en su contra.

Ahora bien, un código de ética no tiene por qué inscribirse, y en general no se inscribe, en un código religioso, aunque casi todos tienen su origen en ello o están relacionados con preceptos de esa índole. Lo que en seguida se somete a consideración, ciertamente no lo hace, sino que se deriva de nuestra interacción con personas, como parte de la convivencia, casi siempre intercultural.⁵ La propuesta tiene más que ver con el respeto a la dignidad humana, la tolerancia para una cultura diferente y la posición crítica frente al poder. Además, hay que considerar que un código puede ser muy claro y tener todas las virtudes, pero aun así no residen allí todos los problemas de un comportamiento ético. Alguien puede apegarse a “las normas y valores” que allí estén plasmados, y a pesar del respeto al código, actuar de manera “asquerosa, monstruosa e inaceptable”, como declaró el portavoz del Pentágono ante la imagen de los marines estadounidenses que orinan sobre los cadáveres de supuestos talibanes de Afganistán, cuando lo realmente asqueroso, monstruoso e inaceptable es la guerra, la depredación y los negocios multimillonarios atrás de esa y otras invasiones, guerras y crímenes de esa envergadura, como bien apuntan muchos analistas, y sobre este asunto en específico, Fisk (*La Jornada*, 13 de enero de 2012).

Lo ético

El segundo punto, decía al principio, es acerca de las discusiones desarrolladas, a menudo con verdadero encono, respecto a la ética y la antropología. Dado el carácter colonialista transitorio del desarrollo profesional de la disciplina en su faceta británica — que no de su nacimiento, puesto que fue la curiosidad humana por conocer a los otros el factor más importante del nacimiento y desarrollo de la antropología —, esta reflexión apareció ya a finales del siglo XIX, y todavía antes, en el siglo XVI, con los debates dentro de la filosofía de fray Bartolomé de Las Casas y Ginés de Sepúlveda, entre otros, acerca de si

⁵ Existen numerosos textos, desde la perspectiva de la ciencia, que abordan estas temáticas; dos referidos al campo de este comunicado son los de Ernst (2003) y Savater (2003).

representen, son acciones repro- que ni la posición social de la onas involucradas las obliga erar otras cuestiones que pu-

qué inscribirse, y en general asi todos tienen su origen en ndole. Lo que en seguida se sino que se deriva de nuestra vencia, casi siempre intercul- oeto a la dignidad humana, la ición crítica frente al poder. de ser muy claro y tener todas s problemas de un comporta- rmas y valores" que allí estén ctuar de manera "asquerosa, rtavoz del Pentágono ante la rrinan sobre los cadáveres de almente asqueroso, monstruo- los negocios multimillonarios nes de esa envergadura, como asunto en específico, Fisk (*La*

de las discusiones desarrolladas, ética y la antropología. Dado profesional de la disciplina en , puesto que fue la curiosidad importante del nacimiento y apareció ya a finales del siglo debates dentro de la filosofía de veda, entre otros, acerca de si

encia, que abordan estas temáticas; dos st (2003) y Savater (2003).

España tenía derecho a emprender "la guerra justa" contra los pueblos americanos.

Con todo y las discrepancias o posiciones contrapuestas, surge la pertinencia de reflexionar sobre la ética. Ahora, cuando se niega el valor de la ciencia, se contemplan la objetividad y la verdad como meras ilusiones del ser humano; se le achaca a la antropología, y en general, a las ciencias sociales, el ser meros instrumentos al servicio de los grupos dominantes y se afirma que todo es relativo, incluidos los valores morales, los principios de ética, la objetividad, el conocimiento científico. Si recordamos que la ética guarda una estrecha relación con los conceptos de libertad y verdad, es evidente que debemos aceptar el reto.

Mi respuesta es que ahora, justamente por ese embrollo y confusión a los que pretenden llevarnos la mayor parte de las corrientes del posmodernismo de diversas disciplinas —en lo tocante a la teoría antropológica, ya advertidos por Harris (1982) en su libro *El materialismo cultural*, hace más de treinta años—, es cuando se ha tornado urgente reflexionar y demostrar que el objetivo de la ciencia, y dentro de ésta, de las disciplinas sociales —en particular, de la antropología—, si es que existe alguna posibilidad de salvación para la especie, puede aportar algo más que un soporte para la tolerancia y la comprensión del otro.⁶

En el caso de México, hay que añadir y considerar las condiciones particulares de la nación, tanto por las que pasa ahora como por las históricas, que han implantado su sello. Me refiero a la corrupción de gran parte, si no es que de la mayoría, de las autoridades —instituciones y niveles de gobierno—, que además permea a toda la sociedad; a la concentración de la riqueza en unas cuantas familias, producto de la desigualdad insultante en el disfrute del capital socialmente generado; a la injusticia; a la impunidad generalizada de las clases pudientes —económicas y políticas—, y en los últimos años, a la guerra injustificada contra la población.⁷ Éste es el contexto contemporáneo en el que los antropólogos mexicanos desarrollan su trabajo profesional. Es cierto

⁶ Me refiero, en especial, a los señalamientos de que la etnografía no puede aspirar más que a ser un relato literario y de que la objetividad es una quimera; así como a la negación de la validez del trabajo de campo, o bien, a la declaración de que es innecesario, y a la imposibilidad de formular leyes universales a causa del relativismo extremo. No niego el valor de las nuevas tecnologías y recursos con los que se puede auxiliar la investigación antropológica; tampoco las limitaciones de aquellos principios que han sido su fortaleza, pero, justamente, me parece una falta a la ética el enseñar a los alumnos sólo lo cuestionable de la disciplina.

⁷ Los más afectados han sido mujeres, niños y ancianos, los luchadores sociales y los migrantes; como gremio, los defensores de los derechos humanos, los críticos sociales, periodistas y

que estas condiciones han estado presentes en otros países de Latinoamérica; pero, en el México reciente, su gravedad costó 121 000 vidas humanas durante el "gobierno" de Felipe Calderón (*Proceso*, 30 de julio de 2013; con cifras del INEGI), más las que van con el de Enrique Peña Nieto —de diciembre de 2012 a lo que va de 2014, unas 20 000, según varias fuentes—, que ya lleva su pesada cuenta. En las actuales circunstancias del país, no es exageración decir que los antropólogos que hacen trabajo de campo en México se pueden ubicar entre los que en el mundo hacen "trabajo de campo bajo metralla" (Nordstrom y Robben, 1995). Pero la situación del México actual es en extremo compleja y no son las anteriores las únicas consideraciones que deben tenerse presentes al conducir una investigación.

Al plantear lo que debe incluir la enseñanza de la ética en una institución académica mexicana, otra cuestión que debe considerarse es la diversidad cultural que existe en el país y que se ha visto como un problema histórico que persiste; esto se ha explicado de diferente manera a lo largo del tiempo, desde que terminó la conquista española hasta hoy, a pesar de que las condiciones de exclusión —y los pretextos y justificaciones— en relación con los pueblos originarios han cambiado, los métodos se han refinado, y por consiguiente, las propuestas teóricas. Lo que persiste es que la integración de la población indígena a la nación —así como de otros sectores de la población mexicana— se ha visto como un problema y no como un factor que añade riqueza social y cultural al país. Se han ensayado diversas medidas: desde el exterminio hasta la integración cultural —como la prohibición de sus lenguas y costumbres—, pero lo que ha reinado es la explotación, la subordinación, incompreensión e intolerancia, condiciones que, en sus formas más crudas y comunes, se manifiestan en un racismo singular, basado en parte en el color de la piel, y sobre todo, en características culturales.

Por lo visto, aprender a vivir en la diferencia no sería tanto el problema como el de construir un sistema equitativo, más igualitario, en el cual las jerarquías sociales, económicas y religiosas tomaran en consideración otros valores que la ganancia inmediata, sea de poder o de dinero, por cualquier medio. En este ámbito, muchas veces sin percatarse de ello, la antropología mexicana ha dialogado y aportado a la ética en general. Con todo, sería ilusorio pensar que la antropología tenga respuesta a la cuestión de un código de ética universal —o a la cuestión indígena, para el caso mexicano en particular—, a pesar de que es

profesores universitarios, bajo la justificación de que se trata de una guerra en contra de la delincuencia organizada.

la disciplina de las ciencias la que coloca el entendimiento de la diversidad cultural, como parte central de sus objetivos fundamentales.

Küng, el autor de la propuesta de una ética universal, lo advirtió, y aunque es un tema de sus reflexiones, colocó la dignidad de la persona humana como el principio o axioma más significativo. En relación con una sociedad global, Küng señala que lo que debe primarse “no es la economía ni tampoco la política, sino la dignidad del ser humano, intocable, que debe preservarse a toda costa; sus derechos y obligaciones fundamentales, y en consecuencia, la ética, tal como se formula en relación con la economía y con la ética económica” (Küng, 2006: 27).⁸

Frente a esta exhortación existen otras que señalan la imposibilidad de una ética global, ya sea porque no se parte de las mismas premisas (Valadier, 2007: 10), ya porque la gran diversidad humana la transforma necesariamente en algo relativo (Müller, 2007: 13).⁹ Tal parece que, en este sentido, existe un desajuste en el ser humano, entre su moral y su ética, y este desajuste no se soluciona con inculcar un código o ciertos principios de ética que, incluso si son aceptados, se rompen o se infringen con facilidad; es decir, no las prohibiciones, sino el ejemplo, sería lo que alteraría el curso de la naturaleza humana. Si a ello

⁸ Küng afirma que “os grandes escândalos que vivenciamos na política, na economia e mesmo na ciência impeliram muitas pessoas à constatação de que nem tudo pode ser permitido, mas que as antiquíssimas normas como ‘não matar’, ‘não furtar’, ‘não levantar falso testemunho’, ‘não abusar da sexualidade’ valem para as pessoas de todas as culturas e de todas as camadas sociais” (Küng, 2007: 7), premisa que resulta la parte más cuestionada de su iniciativa, porque se considera que parte de un trasfondo necesariamente religioso, y para colmo, eurocéntrico. Yo no la encuentro así. De cualquier manera, vale la pena comparar el decálogo mosaico con el de la moral andina: “no mientas”, “no robes” y “no estés de ocioso”. Como yo lo veo, se trata del trabajo como valor moral y no como generador de ganancia, como sucede en el mundo actual, según señala Bauman (Bauman, 2003: 149).

⁹ Acerca de la relatividad de la ética, lo moral y de un posible código de alcance universal también existen ríos de tinta y polémicas agrias. Sin ir a los extremos, se puede aceptar, por ejemplo, lo siguiente: “a ética mais desejável é sempre aquela que dá sua chance a cada ser humano em sua singularidade: homem, mulher, criança, branco, preto, moreno, rico, pobre, frágil, religioso, ateu: uma fisionomia e um destino únicos. Esta ética não existe em parte alguma sob forma acabada” (Müller, 2007: 13), lo cual no parece excluir los principios universales. Bauman es más categórico. Él parte del hecho de que “una sociedad perfecta, al igual que un ser humano perfecto, no es una posibilidad viable” (Bauman, 2005: 18) y señala que una ética o un código de ética universal son “una imposibilidad práctica, quizá incluso un oxímoron, una contradicción (Bauman, 2005: 17). A mí parecer, no va por ahí la propuesta de una ética global; él, como muchos otros, parten de qué es y cómo se encuentra la sociedad, mientras que, como ya vimos, un código ético puede ser una aspiración.

añadimos que se le piden soluciones que corresponden al ámbito del espíritu a la antropología y a la ciencia en general, es fácil ver las terribles confusiones que cualquier estudiante, profesor o investigador tiene —a menos que se trate de un cínico redomado— cuando se le pregunta sobre la utilidad de su trabajo.

Para la antropología latinoamericana, el factor más importante es que hasta la década de 1980 la mayoría de los antropólogos trabajó en algún momento con grupos indígenas, tanto en el aspecto teórico como dentro de la antropología aplicada. Dado que las comunidades estudiadas pertenecían a las marginadas por los sistemas nacionales, la deducción lógica fue que, al proceder de la sociedad mayor, el investigador ocupaba un lugar de privilegio frente a la sociedad o grupo investigado. La otra vertiente de reflexiones provino de la acción del indigenismo, pues las instituciones encargadas de atender las demandas indígenas, sobre todo las de México, Brasil y Perú, contrataron antropólogos para instrumentar sus planes y programas de acción. Lo anterior produjo los más importantes ensayos teóricos de la antropología latinoamericana y las reflexiones más notables sobre la ética que deberían guardar los agentes del cambio, en este caso, los profesionales de la antropología y los equipos que éstos coordinaban. En parte, es posible que al dar por hecho que el antropólogo debía observar una conducta intachable, de servicio a los pueblos indios, también se haya considerado que era innecesario elaborar un código de ética para los antropólogos y para las instituciones donde se enseñaba la antropología. Y en efecto, fue y ha sido reconocida la mística de servicio que imperó durante varias décadas entre los encargados de realizar la antropología aplicada entre los grupos indígenas en toda Latinoamérica (Santos, 2004). Lo cierto es que en México, hasta hace unos pocos años, no se había considerado como prioridad discutir ni elaborar códigos de ética para quienes ejercen la antropología, sea en el campo de la enseñanza, sea en su ejercicio profesional.

A lo largo de la historia de la antropología mexicana, uno de los argumentos esgrimidos para no plasmar un código de ética, con parte de razón, fue que, al tener claro que los profesionales de la antropología debían respetar la dignidad de los pueblos estudiados, o con los que se interactuaba, se hacía innecesaria una reglamentación o codificación de lo que se esperaba como conducta del antropólogo. No se cuestionaron los lineamientos ni las premisas de las políticas generales que abogaban por el mejoramiento de la vida de los pueblos indios, y que sin embargo, a la vez, pugnaban por incorporarlos a la nación a costa de su historia e identidad étnica y cultural. En pocas palabras, había una mística individual de servicio a las comunidades y se escribieron algunas

reflexiones acerca de lo que implicaban dichas políticas culturales, pero no se cuestionaba el modelo en su conjunto. Al ampliarse el campo de estudio y la acción de los antropólogos, también se vio que, a menudo, aun sin mala fe, lo hecho por estos especialistas no se ajustaba necesariamente a una conducta ética. Por ejemplo, la incorporación de los pueblos indios a la cultura nacional implicaba la pérdida de su cultura propia, cuestión en la que no siempre están de acuerdo los involucrados.

A pesar de lo anterior, hay que señalar que fueron pocas las instituciones de Latinoamérica que plasmaron esas inquietudes en un código de ética para la antropología. Aun hoy pocas instituciones los han elaborado, en Chile, en Cuba; mientras que en Argentina, México y Brasil se sigue con el debate.¹⁰

En la compilación de Victoria *et al.* (2004), *Antropología e Ética: O debate atual no Brasil*, se muestra que cuando se copian de forma acrítica las soluciones a las problemáticas de otros países, el traslado automático puede generar dudas y problemas más graves que los que se pretende resolver. Puesto que es imposible abordar los numerosos asuntos que se relacionan con una conducta ética dentro de la antropología y su enseñanza — así sean los más típicos —, tomemos como ejemplo el principio del “consentimiento informado” para hacer notar que un código no es sólo una cuestión de buena voluntad y disposición a obrar bien, sino de pensar en nuestras propias circunstancias y estar dispuesto a aceptar que actuar de manera ética es una responsabilidad permanente del científico social, y desde luego, de los antropólogos — lo que tampoco debe reglamentarse en extremo porque puede provocar parálisis —. Es decir, desde mi punto de vista, para guardar una conducta ética apropiada — ya no absoluta — en la investigación antropológica, interviene más la voluntad que la compulsión.

El consentimiento informado se refiere a obtener permiso para llevar a cabo una investigación cualquiera, que implique la interacción con semejantes, con mayor o menor grado de exigencia, según sea lo que se pedirá a la población involucrada. Por ejemplo, si la investigación implica la toma de muestras corporales, si sólo se abordarán aspectos sociales o cuestiones políticas o religiosas delicadas, etcétera. Para obtener dicho consentimiento, se pide que el investigador en turno explique con la mayor claridad posible todo lo relacionado con el proyecto: los riesgos, las consecuencias previsibles, el nivel de

¹⁰ Un resumen de importancia y actualidad para la antropología y la ética se encuentra en el texto coordinado por Victoria, Oliven, Maciel y Oro, *Antropología e Ética: O debate atual no Brasil*, ABA, 2004.

participación o involucramiento de los colaboradores, los beneficios para cada una de las partes, etcétera. En los dos códigos consultados —el de la American Anthropological Association (AAA) y el de la London School of Economics and Political Science (LSE)—, se pide que este permiso sea previo al comienzo de la investigación. Es obvio que la obtención del consentimiento informado es sólo un punto del variado contenido incluido en éstos y otros códigos de ética de las instituciones que se dedican a la investigación y enseñanza de la antropología. Muchos otros aspectos son analizados. Como inquietudes al respecto, sugiero que antes de plasmar un código de ética se contemple si éste se redacta en términos positivos o en forma de prohibiciones;¹¹ se piense si el reglamento debe incluir a todo tipo de personas por igual, sin importar la labor que desempeñen en la institución —profesores, investigadores, alumnos, trabajadores administrativos o manuales, autoridades, etcétera—; si se reglamentarán los detalles o sólo las generalidades —demasiado puede conducir al embotamiento, mientras que poco podría propiciar la laxitud del “todo se vale, sólo encuentra el modo”—. El asunto encierra varios problemas, porque desde finales del siglo pasado se quiso que la antropología ya no solamente “investigara a”, sino que buscara la participación activa de las personas involucradas, es decir, “investigara con”. Algo similar al problema de si los entrevistados son meros “informantes” —el viejo término colonialista— o si deben ser considerados “colaboradores” —concepto que tiende a cierta equidad entre investigador e investigados—. Todas estas cuestiones han sido motivo de reflexión, aunque no de acuerdo; cada código parte de principios diferentes. Quizá el problema central común sea el de si es posible o no una ética universal, como ya se ha mencionado.

Volviendo al punto concreto acerca del consentimiento informado, el cual es loable en sí, se requieren discernimiento y juicio común antes de imponerlo de antemano a rajatabla, y lo mismo pasa con casi todas las cuestiones éticas para antropólogos. El código de la AAA, en la sección A, artículo 4, señala que

¹¹ Si revisamos muchos códigos, nos daremos cuenta de que, con alguna excepción que confirma la tendencia, todos están redactados en forma de prohibiciones. Esto apunta a un ser humano incapaz para obrar con rectitud y apego a la moral y la ética. Es decir, desde la perspectiva de esos códigos, el fracaso de las instituciones en inculcar a sus educandos una conducta moral se debe a que el ser humano tiene algo de maldad en su naturaleza y no al diseño de los instrumentos que tiendan a mejorar la conducta profesional de sus estudiantes. Esté yo de acuerdo o no con lo anterior, no es este el espacio para discutir semejantes cuestiones, pero, al menos, al estudiante se le debería hacer consciente de ello.

el consentimiento informado debe obtenerse antes de comenzar la investigación, no importa si de forma oral o escrita, y de ser necesario, refrendarlo durante su desarrollo si las sucesivas etapas acarrearán nuevas condiciones para los grupos entre los que se lleva a cabo. De acuerdo con la naturaleza de la pesquisa, dicho consentimiento debe provenir de las personas, la comunidad o los gobiernos del país en cuestión, y se remarca que es la calidad y no su forma lo que en verdad importa. Para la LSE, lo anterior no es suficiente. Ésta, además, exige que sus estudiantes e investigadores sometan el protocolo a la dirección del departamento respectivo para su aprobación en cuanto a su contenido ético, o incluso a un comité de ética que juzgará si se ajusta o no a los principios éticos de la institución y si, en efecto, el proyecto no perjudica, ofende o daña material, física o mentalmente a los sujetos de estudio. Sin duda, ambos códigos o reglamentos se elaboraron de buena fe; sin embargo, se han prestado, por un lado, a que no se sancionen algunas infracciones —incluso las básicas—, y por el otro, a que ocasionalmente se tomen represalias contra algún investigador, pero sobre todo, contra aquellos estudiantes que tienen desavenencias con sus directores de tesis, así como también contra alguno o algunos de los miembros de cualquiera de los comités, por diferencias disciplinarias normales. Por lo mismo, se argumenta que el buen funcionamiento de un comité de ética estriba en los miembros que lo conforman y en su integridad reconocida. Además, el comité de ética de la LSE impone tantos requisitos y reglamenta tantos detalles que dificulta bastante el cumplimiento de sus exigencias. No digo que ello sea imposible o que se llegue a la parálisis, sólo señalo que, cuanta más reglamentación se incluya en un código de ética, más complicado se torna actuar de acuerdo con él.

Utilicé de ejemplo estos dos códigos o reglamentos porque fueron elaborados en el extranjero, aunque el de la AAA ha inspirado o servido —y a veces, casi se ha calcado— para elaborar varios otros, de otras partes del mundo.

Y si bien tienen mucho de rescatable, es obvio que no se pueden trasladar sin más reflexión a nuestro contexto latinoamericano. Al respecto, Ramos analiza las dificultades para cumplir con la condición del consentimiento informado en una sociedad como la yanomami. Las dudas que plantea son bastante razonables porque no sólo se aplicarían a ese grupo, sino a todo sujeto sometido al escrutinio antropológico. Las cuestiones sobre el cuándo, el cómo y sus modificaciones son el motivo de la reflexión de Ramos (Ramos, 2004: 95),¹² así

¹² “Mas, se suborno e falsas promessas são inaceitáveis, isso não quer dizer que a obtenção de consentimento informado seja um procedimento fácil e automático. Na verdade, ele traz mais

como también de sus dudas, porque la exigencia de obtener el consentimiento informado se plantea como tal incluso antes de haber comenzado la investigación o el trabajo de campo. Lo que quiero decir, en todo caso, es que la enseñanza de la ética debe reducirse a unos cuantos principios básicos, y que si ha de plasmarse en un código, éste debe redactarse en modo positivo —lo más posible— y alejarse del aleccionamiento moral o religioso. Algo así como lo que se encuentra en el código de la Associação Brasileira de Antropologia (ABA), concentrado en un código de derechos y obligaciones.

Un código

El tercer punto anunciado trata de responder la pregunta de cuáles son los principios de la ética que debería contener un código de honor o, al menos, ser promovidos por cualquier institución de enseñanza y práctica de la antropología. La revisión somera de algunos códigos de ética de asociaciones de antropólogos y departamentos de antropología reflejó algunas cuestiones básicas: una, que debe haber respeto por el otro; dos, que no puede haber secrecía en los informes que se entreguen, incluso si se trata de una investigación contratada; tres, que debe haber respeto por la práctica de la profesión y por el gremio; y cuatro, que en la comunidad de antropólogos existe un grupo capaz de conformar un cuerpo de árbitros reconocido y aceptado, con la capacidad y el discernimiento suficientes como para que no queden dudas acerca de sus dictámenes, cuando tengan que pronunciarse acerca del incumplimiento y las infracciones al código.

dúvidas do que respostas. Por exemplo, quão informado deve ser o consentimento para assegurar que não haja coerção, por mais sutil que ela seja? Como é o consentimento construído no campo: é um mero protocolo instantâneo ou objeto de longas negociações? É obtido no dia da chegada, por exemplo, a uma comunidade monolíngue, quando o pesquisador não sabe ainda balbuciar o básico ou meses depois, quando já tem um mínimo de competência linguística? Pode ser verbal ou tem que ser por escrito? Um documento de consentimento assinado é garantia contra abusos? Quem deve regulamentar esse processo: a comunidade anfitriã, o país anfitrião, a associação profissional do pesquisador ou o governo do pesquisador? Levado às últimas consequências, o consentimento informado não inibiria e, por fim, não sufocaria definitivamente a pesquisa de campo? O que representaria a ausência de pesquisa para os povos indígenas e para a ciência?" (Ramos, 2004: 95).

de obtener el consentimiento haber comenzado la investigación, en todo caso, es que la enseñanza de principios básicos, y que si ha de ser en modo positivo —lo más posible— o religioso. Algo así como lo que se hace en la Associação Brasileira de Antropologia y sus obligaciones.

La pregunta de cuáles son los principios de honor o, al menos, ser enseñanza y práctica de la antropología y ética de asociaciones de antropólogos que reflejó algunas cuestiones básicas, que no puede haber secrecía en la práctica de una investigación científica de la profesión y por el hecho de que entre antropólogos existe un grupo capaz de ser reconocido y aceptado, con la capacidad de ser reconocido y no queden dudas acerca de sus principios y acerca del incumplimiento y las

¿cómo debe ser el consentimiento para as-? Como é o consentimento construído em longas negociações? É obtido no dia seguinte, quando o pesquisador não sabe um mínimo de competência linguística? O documento de consentimento assinado pelo processo: a comunidade anfitriã, o pesquisador ou o governo do pesquisador? Levando em consideração não inibiria e, por fim, não sufocaria a liberdade de pesquisa para os

Por mi parte, además de que considero que se debe evitar el plagio, la falsificación y la fabricación de datos (Aréchiga Urtuzuástegui, 2003: 9),¹³ en seguida propongo cuatro principios éticos específicos que una institución dedicada a la enseñanza de la antropología debe impartir, según mi juicio. Antes de ello, cabe subrayar que la conducta ética del antropólogo, esté o no plasmada en un código, no debería regirse por obligaciones morales o religiosas, sino apegarse a la conducta ética de todo científico. En resumen, propongo lo siguiente: *a)* respetar la dignidad de la persona, lo que incluye el derecho a la diferencia; *b)* saberse responsable no sólo de la conducta propia, sino también del prestigio de la disciplina, gremio e institución en que se labore, y a fin de cuentas, de la ciencia; *c)* informarse sobre los códigos pertinentes, como lo señala el de la AAA, y *d)* mantener la transparencia en el quehacer profesional.¹⁴ Lo último incluye la presentación de los resultados en público, el hacer públicas las fuentes de financiamiento, el explicar con claridad la investigación que se lleva a cabo a las personas o grupos involucrados, así como si hay o no riesgos para quienes acepten colaborar en la investigación. No propongo la aceptación acrítica de las costumbres, sino que se aplique sobre ellas nuestro discernimiento, separando las que resulten inadmisibles para cualquier ser humano —aunque formen parte de una tradición particular— de aquellas que se pueden considerar correctas sencillamente porque son parte de la propia cultura. Si existe el consenso de elaborar un código de ética, hay que recordar que éste no puede ser casuístico, y de ser así, los miembros encargados de su cumplimiento y arbitraje deben estar preparados para resolver los casos que se les presenten. Ética, moral y códigos de conducta académicos no son, o no deberían ser, objeto de penitencia; a lo más que pueden aspirar es a establecer las normas que rijan la convivencia entre semejantes, pues éstos a menudo viven en contextos de diferencia cultural, social, de género, etcétera; en suma, de la gran diversidad humana que tendríamos que conservar. Menos aún se les debe confundir con el cuerpo de la ley, ya que como se estableció al

¹³ Escribí al respecto en el libro mencionado que “no parece difícil [...] sin grandes dilemas existenciales, exigir como mínimo evitar las tres condiciones académicas condenadas por todo el gremio científico, aunque con frecuencia violadas: 1) plagio, 2) falsificación y 3) fabricación de datos (Aréchiga Urtuzuástegui, 2003: 9), plasmadas en numerosos códigos de ética de varios países, disciplinas e instituciones (Aluja y Birke 2003: 41-42)”, 2009: 34.

¹⁴ Kierkegaard, por ejemplo, señalaba que “cuando un hombre teme la transparencia siempre huye de lo ético” (Kierkegaard, 2007: 34).

principio de estas líneas, a la ética sólo le compete persuadir, convencer, impeler o disuadir, pero nunca castigar ni someter.

Las propuestas señaladas son, necesariamente, insuficientes, pero de ninguna manera "triviales", como argumentó uno de los dictaminadores. Yo insistiría en que, tomadas con seriedad, en el sentido completo de su contenido, serían más que sobradas para cualquier investigador, pues el respeto al prójimo, separar la semilla de la cizaña que contienen todas las culturas, conocimiento de los códigos de ética específicos para los antropólogos, actuar con transparencia y el reconocimiento de la responsabilidad social no son metas fáciles de cumplir. El ejemplo sobre el consentimiento informado resulta esclarecedor en ese sentido. Por otro lado, para un antropólogo, la sola reflexión sobre si cualquier conducta avalada por una tradición local debe ser aceptada sin mayor cuestionamiento, o si puede ser rechazada porque lo dicta "mi" ética es un punto que lleva ríos de tinta sin resolverse.

En una recopilación general de lo dicho hasta aquí, los principios que deberían formar parte de las enseñanzas, discusiones y reflexiones en un aula en la que se estudia antropología serían, entonces, los siguientes: 1) honestidad, responsabilidad y respeto por uno mismo, por la profesión y por la institución a la que se pertenece; 2) respeto irrestricto a la dignidad humana, sin importar la cultura a la que se pertenezca; 3) obligación de conocer, comparar y discutir los códigos de conducta hechos para el gremio; 4) ser transparente en la conducta profesional; y ahora, las prohibiciones: 5) no plagiar; 6) no falsificar; 7) no inventar información ni ocultarla.

Para terminar, quiero pensar que muchas veces los estudiantes y los mismos investigadores ignoran hasta dónde una conducta propia puede o no caer en una violación a la conducta ética. La presentación de algo tan sencillo como el Currículum Vitae (CV) puede ser de suma utilidad para cumplir el propósito de estas líneas. Conmino a los profesores, así como a los estudiantes, a elaborar su currículo primero bajo sus propios criterios y luego estructurarlo según el modelo propuesto por Aluja y Birke (Aluja y Birke, 2004: 125-132).¹⁵ Como ejercicio resulta de bastante utilidad. Además, recomiendo la lectura completa del capítulo, ya que se refiere a las condiciones mexicanas en que se desarrolla la ciencia y a los científicos mexicanos en su quehacer cotidiano. Es de los

¹⁵ No enlisto los rubros en los que ellos estructuran el CV porque, además de explicar los conceptos, señalan ejemplos de aquello en lo que se incurre con frecuencia, consciente o inconscientemente, para falsear, inflar o modificar de manera inadecuada esa carta de presentación.

pocos análisis aplicados a nuestras circunstancias actuales que toman en cuenta las peculiaridades de nuestro contexto.

Bibliografía

Aluja, Martín y Andrea Birke (coords.)

2003 *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior*, México, Academia Mexicana de Ciencias (Sección Regional del Sureste, núm. 2).

2004 "Panorama general sobre los principios éticos aplicables a la investigación científica y la educación superior", en Martín Aluja y Andrea Birke (coords.), *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior*, México, FCE/Academia Mexicana de Ciencias (Sección de Obras de Ciencia, Tecnología, Sociedad).

Aréchiga Urtuzuástegui, Hugo Hernando

2003 *Ciencia, universidad y medicina*, Culiacán, Siglo XXI, Universidad Autónoma de Sinaloa-Colegio de Sinaloa.

Bauman, Zygmunt

2005 [1993] *Ética posmoderna*, México, Siglo XXI.

2003 *Modernidad líquida*, México, FCE.

Beuchot, Mauricio

2006 "La relación tormentosa pero necesaria entre ética y metafísica", en Rosario Herrera Guido (coord.), *Hacia una nueva ética*, México, Siglo XXI/Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, pp. 97-135.

Castañeda, Quetzil E.

2006 "Ethnography in the Forest: An Analysis of Ethics in the Morals of Anthropology", *Cultural Anthropology*, vol. 21, núm. 1, AAA, pp. 121-145.

Ernst, Richard R.

2003 "Ética y ciencia (The Responsibility of Universities in Our Time)", en Emilio Fontela Montes y Joaquín J. Guzmán Cuevas (coords.), *Economía ética y bienestar social*, Madrid, Pirámide, pp. 69-86.

Harris, Marvin

1982 *El materialismo cultural*, Madrid, Alianza (Alianza Universidad, núm. 324).

Kierkegaard, Sören

2007 *Estética y ética en la formación de la personalidad*, Sevilla, Espuela de Plata (Biblioteca Filosófica).

Küng, Hans

- 2006 "El mercado global exige una ética global", en Hans Küng y Karl-Josef Kuschel (eds.), *Ciencia y ética mundial*, Madrid, Trotta, pp. 15-32.
- 2007 "A dignidade humana em primeiro plano, a base da moral do Weltethos. Entrevista com Hans Küng", *IHU On Line. Revista do Instituto Humanitas Unisinos. Projeto de ética mundial. Um debate*, núm. 240, São Leopoldo, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, pp. 6-8.

Laidlaw, James

- 2002 "For an Anthropology of Ethics and Freedom", *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 8, núm. 2, Londres, Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland, pp. 311-332.

Léonard, André

- 1997 *El fundamento de la moral. Ensayo de ética filosófica general*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

Malinowski, Bronislaw

1989 [1967] *Diario de campo en Melanesia*, Guijón, Júcar.

Mujica Bermúdez, Luis

- 2008 "La agonía de la ética y la antropología. Notas a partir del pensamiento de Manuel Marzal", *Anthropologica. Publicación del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, núm. 26, Lima, pp. 173-197.

Müller, Denis

- 2007 "A ética planetária não pode limitar-se a um único modelo. Entrevista com Denis Müller", *IHU On Line. Revista do Instituto Humanitas Unisinos. Projeto de ética mundial. Um debate*, núm. 240, São Leopoldo, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, pp. 12-16.

Nordstrom, Carolyn y Antonius C. G. M. Robben

- 1995 *Field Work under Fire. Contemporary Studies of Violence and Survival*, Berkeley, University of California Press.

Ramos, Alcida Rita

- 2004 "A difícil questão do consentimento informado", en Ceres Vitoria, Ruben George Oliven, Maria Eunice Maciel y Ari Pedro Oro (orgs.), *Antropologia e ética: o debate atual no Brasil*, Niterai, ABA/Universidade Fluminense, pp. 91-96.

Ruvalcaba Mercado, Jesús

- 2009 *Ética, compromiso y metodología. El fundamento de las ciencias sociales*, México, CIESAS.

al", en Hans Küng y Karl-Josef
drid, Trotta, pp. 15-32.

o, a base da moral do Weltethos.
ne. *Revista do Instituto Humanitas*
te, núm. 240, São Leopoldo, Uni-
i-8.

dom", *The Journal of the Royal An-
lres*, Royal Anthropological Insti-
-332.

osófica general, Madrid, Biblioteca

ar.

Notas a partir del pensamiento de
ción del Departamento de Ciencias
a del Perú, núm. 26, Lima, pp. 173-

um único modelo. Entrevista com
stituto Humanitas Unisinos. Projeto
b Leopoldo, Universidade do Vale

s of Violence and Survival, Berkeley,

rmado", en Ceres Vitoria, Ruben
ari Pedro Oro (orgs.), *Antropologia*
ABA/Universidade Fluminense,

mento de las ciencias sociales, México,

Santos, Sílvio Coelho Dos

- 2004 "Ética e pesquisa de campo", en Ceres Vitoria, Ruben George Oliven, Ma-
ria Eunice Maciel y Ari Pedro Oro (orgs.), *Antropologia e ética: o debate atual*
no Brasil, Niterai, ABA/Universidade Fluminense, pp. 97-103.

Savater, Fernando

- 2003 "Ética y educación", en Emilio Fontela Montes y Joaquín J. Guzmán Cuevas
(coords.), *Economía ética y bienestar social*, Madrid, Pirámide, pp. 87-94.

Ulrich, Peter

- 2006 "Ética mundial y economía mundial. Una perspectiva ético-económica",
en Hans Küng y Karl-Josef Kuschel (eds.), *Ciencia y ética mundial*, Madrid,
Trotta, pp. 33-51 (Colección Estructuras y Procesos. Serie Religión).

Valadier, Paul

- 2007 "Os limites de uma ética planetária", *IHU On Line. Revista do Instituto Huma-
nitas Unisinos. Projeto de ética mundial. Um debate*, núm. 240, Universidade
do Vale do Rio dos Sinos, pp. 9-11.